

EL DEFENSOR ESCOLAR.

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

franqueo
concertado.

Precios de suscripción
POR UN AÑO 4'99
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador
propietario, calle de Canalejas, 37 y 39
mandando sello de franqueo el que de-
se contestación por carta.

Sección Oficial.

Real orden de 19 de junio de 1926 sobre as-
censos por corrida de «escalas y cumpli-
miento de sentencia.»

En cumplimiento de lo prevenido en los
artículos 75, 140 y 150 del vigente Estatuto
aprobado por Real decreto de 18 de mayo
de 1923 y Real orden de 18 de enero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-
poner:

1º Que asciendan en corrida de escalas
al sueldo y con las antigüedades que se
expresan, los siguientes maestros y maestras
del primer Escalafón:

MAESTROS

16-925.—Vacante por anulación del as-
censo, a 3.00 pesetas del señor López Rodríguez,
núm. 3.517, se adjudica a don Marcelino Martín Oregana en cumplimiento de la
sentencia del Tribunal Supremo de 22 de
abril último y Reales órdenes para su ejecu-
ción de 15 de junio y 15 del corriente.

76-926.—Vacante del señor González, nú-
mero 878, a 5.00 pesetas, señor Burniol,
1.416; resultas, a 4.000 señor Toves, 2.211;
cubriendo la resulta de 3.500 don Pedro Al-
varez Villaverde, en cumplimiento de la sen-
tencia del 22 de abril último y Reales órde-
nes para su ejecución de 15 de junio y 15 del
corriente.

Vacante del señor Bandicho, núm. 2.450, se
adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a don

José María Bilbao, en cumplimiento de la
sentencia del Tribunal Superior de 22 de
abril último y Reales órdenes de 15 de junio
y 15 del corriente.

8-6-926.—Vacante del señor Montenegro;
número 1.611; a 4.00 pesetas, señor Cabre-
ra, 2.212; cubriendo la resulta de 3.500 pese-
tas don César Gil y Varela, en cumplimiento
de la sentencia del Tribunal Supremo de 22
de abril último y Reales órdenes de 15 de ju-
nio y 15 del corriente.

11-5-926.—Vacante del señor Muñoz; nú-
mero 1.729; a 4.000 pesetas, señor Cruz, 2.213,
cubriendo la vacante de 3.500 don Ramón
Cernadas Buján, en cumplimiento de la sen-
tencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y
Reales órdenes de 15 de junio y 15 del co-
rriente.

24-6-926.—Vacante del señor Corrales, nú-
mero 1.128; a 3.000 pesetas, señor Monserrat;
1.418; resultas a 4.000, señor Blanco, 2.214,
cubriendo la resulta de 3.500 don José Benito
Rodríguez, en cumplimiento de la sentencia
del Tribunal Supremo de 22 de abril y Rea-
les órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

25-5-926.—Vacante del señor Ruano nú-
mero 825; a 5.000 pesetas, señor Cando,
1.419; resultas a 4.000, señor Gallego, 2.215;
cubriendo la resulta de 3.500 don Baldomero
Peneiro Peña, en cumplimiento de la sen-
tencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y
Reales órdenes de 15 de junio y 15 del co-
rriente.

28-6-926.—Vacante del señor Rueda, nú-
mero 841; a 5.000 pesetas, señor Esteban,

1.421, resultas: a 4.000 señor Garcia, 2.216, cubriendo la resulta de 3.500 don José Rodriguez Dominguez, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

Vacante del señor Sanz, 1.744; a 4.000 pesetas señor Diaz, 2.217; cubriendo la resulta de 3.500 pesetas don Vicente Astor Nadal, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de 22 de abril y Reales órdenes de 15 de junio y 15 del corriente.

30-6-926.—Vacante del señor Martínez número 2.496, se adjudica esta vacante de 3.500 pesetas a don José Villanueva Rivas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

1-7-936.—Vacante del señor Alvarez, número 895; a 5.000 pesetas, señor Machuca, número 1.422; resultas: a 4.000 señor Medel, 2.218; cubriendo la resulta de 3.500 don Segundo del Bosque y Pablo, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

1-7-936.—Vacante del señor Vicéns, número 1.081; a 5.000 pesetas, señor Bech, 1423; resultas: a 4.000, señor Alcañiz, 2.219, cubriendo la resulta de 3.500 D. Ramón Rey Vázquez, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril de Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

MAESTRAS

1-6-926.—Vacante de la señora Cebrián, núm. 47; a 8.000 pesetas, señora Pulido, 93; resultas a 7.000. señora Pérez, 277; a 6.000, señora Silvestre, 633; a 5.000 señora Alviar, 1.304; a 4.000, señora Canalís, 2.152; a 3.500, señora Villalpando, 3.454 bis, con efectos económicos y del Escalafón de 1-5-926.

5-6-926.—Vacante de la señora Soler, número 1.334; a 4.000 pesetas, señora Avila, 2.153; cubriendo la resulta de 3.500 doña Petronila Galcerán Guillanto, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

13-6-926.—Vacante de la señora Rodriguez,

número 1.301, a 5.000 pesetas, señora Blasco, 1.310; resultas: a 4.000, señora Arriero, 2.155; cubriendo la resulta de 3.500 doña Socorro Gonzalez Otaño, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

18-6-926.—Vacante de la señora Casadellunt, núm. 1.497; a 4.000 pesetas, señora Salcedo, 2.156; cubriendo la resulta de 3.500 doña Feisa Toriente Ferrer, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

20-6-926.—Vacante de la señora Sabater, número 20; a 5.000 pesetas, señora Senis, 95; resultas: a 7.000 señora Pereda, 282; a 6.000, señora Cano, 637; a 5.000, señora Gila, 1.313; a 4.000, señora Garrido, 2.157; cubriendo la resulta de 3.500 doña María Esperanza Redondo Blanco, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

24-6-926.—Vacante de la señora Jiménez, número 873; a 5.000 pesetas, señora Dieste, 1.314; resultas: a 4.000 señora señora Morras, número, 2.158; cubriendo la resulta de 3.500, doña María de las Mercedes Prunera Sadó, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente.

2º Que con arreglo al apartado quinto de la Real orden de 15 de los corrientes, desciendan con la misma fecha, al sueldo de 3.00 pesetas anuales los señores Ezquerro Grijalba, 3.357; Mateo Gabezas, número 3.538 Saézmiera Maestr., 3.359; Hernández López, 3.540; Antón López, 3441; Matesanz Alvaro, 3.542; Villa Salguero, 3.543; Morales Jiménez 3.544; Nicolás Fernández, 3.545; Fernandez González, 3547; Fernández Diez, 1.548 y Menéndez Alvarez, 3.549; cubriendo los sueldos de 3.500 pesetas que dejan aquéllos don Ramón García Manzano, don Ciriaco de la Peña, don Ramón Núñez Tacón, don Pedro López Gilardo, don Bernardino Hernández García, don Celedonio Prieto Palencia, don Miguel Aguiñar Mazón, don Dositio Fraga Sánchez, don Ramón Ballesteros Cuñel, don Alfredo Daroca Yáñez, don Fiorentino Gil.

Cejo y don Roque Górriz Mengol, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de abril y reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 de julio corriente debiendo ser altas en nómina con fecha 16 del actual y no adjudicándose sueldo de 3.500 pesetas a don Manuel Gómez Martín, por haber fallecido el 12.6.926 ni a don Serafin Blanco Pazos, don Ramón Moure y don Juan García Marín, por estar en posesión de dicho haber.

3.^º Que con arreglo al apartado 11 de la Real orden de 15 del actual descendía, con la misma fecha al sueldo de 2.000 pesetas la señora Deleito, núm. 4.466, cubriendo esta vacante doña Cándida María Serrano Lón, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Abril y Reales órdenes para su ejecución de 15 de junio y 15 del corriente debiendo ser alta en nómina con fecha 16 del actual.

4.^º Que asciendan al sueldo y con las cantidades que se expresan los siguientes Maestros del segundo Escalafón:

1.6.926.—Vacante por anulación de ascenso de Maestro sueldo D. Dámaso Escrig, número 1.214; 2.500 pesetas, señor Sedano, 1.220.

9.6.926.—Vacante del señor Uriarte, número 1.13; 2.500 pesetas, señor Juana, 1.221.

19.6.922.—Vacante del señor Sanchez, número 62; 2.500 pesetas, señor Orbañanos, número 1.222.

28.6.926.—Vacante del señor Lacuerda, núm. 223, a 2.500 pesetas, señor Gago 1.225.

5.^º Que se confirme a don Manuel Puntas Vela en el sueldo de 4.000 pesetas, que le corresponde por el lugar que ocupa en el Escalafón, núm. 1.889, con motivo de su nombramiento, por reingreso, para la escuela de San Juan de Puerto (Huelva).

6.^º Que cubran sueldos de 3.000 pesetas, con efectos económicos de las fechas de posesión en las escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Fidel Olalla, núm. 4.945; don Tomás Navarro Pastor, 5.867 bis; don Angel Garin Pradilla, 6.799; don José Maris Soler Pla, 7.955; don Mariano García Lorenzano, 8.073; don Manuel Martínez Valle, 8.268; don José María Monsó Ferrero, alta, y don Justo Monteserín González, alta.

MAESTRAS

Doña Teodosia Carbajosa Mancebo número 1.199; doña modesta Oñate Soler, 6.442 bis; doña Josefa P. Sarrion Moreno 6.738; doña Petra Fernández Luna, 1.169; doña Ge-

noveva González Martín, 7.200, y doña Josefa Navarro Zamora, alta.

7.^º Que cubran sueldos de 2.000 pesetas con efectos económicos de las fechas de posesión en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes maestros y maestras del siguiente Escalafón:

MAESTROS

Don Angel Sanz Fernandez núm 2.700; don José Sarz Girona, 3.916; don Francisco del Rio Palacios, 3.343; don Roque Martín Benedicto, 3.388; don José Rodríguez y Rodríguez 2.646; don Baltasar Nicolau Bonet 4.083; don Ildefonso Mánjón Magaña 4.815; don Protasio Pinto y Camino, omitido; don José Rosell Folch, omitido y don Domingo Ponoe y Timor.

MAESTRAS

Doña Angeles Pérez Navarro, núm 2.693; doña Emilia Verjú Ribes, 2.879; doña María González Silna 3.477; doña Carmelia García Ceamanos, 3.860; doña Felisa A García Messner, 4.308; doña Claudia Iglesias Martínez, 4.341; doña Angeles Ramirez Barriá, 5.519; doña Concepción Vázquez Nespeira y doña Eusebia de la Asunción Sánchez.—(«Gaceta» de 31 de Julio).

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de los haberes del pasado mes, para todos los maestros de esta provincia.

—En el concurso de premios abierto por nuestro querido colega «El Magisterio Español» han obtenido premios por las colecciones de problemas presentadas don Eugenio Golbano, de Almaluez; don Martín García, de Vilasayas; don José Dolado, de Ventosa de Medina; don Fructuoso Guillén, de Carracaña; don Saturio Barrero, de Matasejún y don Ezequiel Marique, de Gormaz.

Enhorabuena.

—El pasado domingo salieron para Salduero, los niños que forman la Colonia Escolar Soriana, acompañados de los profesores señores Zaforas, Palomar y Ortego y del señor Inspector Jefe.

A despejar a los expedicionarios acudió numeroso público que testimonió al Sr. Marique sus simpatías por los desvelos que se impone en beneficio de los escolares sorianos.

—Durante el presente mes, se halla abierta la matrícula, en los centros docentes de esta ciudad.

—ASOCIACION PROVINCIAL.—A los efectos reglamentarios ha tenido entrada en Secretaría el compromiso solicitando el ingreso de don Pablo Palomar García.

Suscripción a favor del compañero ciego de Covaleda.

	Ptas.
Suma anterior....	276
D. ^a Manuela Tejero.—Hinojosa....	3.00
« Juliana Saenz.—Vinuesa	2.00
« Joaquín Martínez, Farmacéutico de Deza y primo del ciego.	25.00
Dn. Feliciano Haro.—Deza.....	1.00
» Isidra Sanz.—Ciria.....	2.00
« Gregorio de Miguel.-Espeja..	2.00
« Nemésio Fernández.—Ventoja de la Sierra.....	2.00
D. ^a Andresa A. Herreros.—Ventosa de San Pedro.	1.00
Dn. Julián Gonzalo.-Aldehuela de Periñez.	1.00
Da. Pablo García.—Dombellas ...	3.00
« Felipe García.—Rebollar.	2.00
« José María Rodríguez.—Barriomartín.	1.50
Sr. Maestro de Espeja de San Marcelino.....	2.00
Suma y sigue.....	323.50

CORRESPONDENCIA

S M Recuerda; C M Valencia; E M Madrid; J A L Ucero; R A Mora de Rubielos; C S Torrijo del Campo; J M Cabrejas; J E Valdegeña; G G Recuerda; C A Lerma; C M P Langa; F D Quintanas; E A Ibdes; J A C Cigudosa; R S Membrillo; A S Roa; R H Zaragoza; M A Piaseque; A G Milaga; F de M Montenegro de Cameros; C V O Villacañas; V B Zaragoza; A Ch Játiva; M S G Madrid; L G Valdecollmenas; A R Torlengua; E E Puigreig; M P G Montenegro; R L Requena; S M Recuerda; A Ch Játiva; A S Roa; N S Santa Cruz; S S Torrente; F D Quintanas; J M Cabrejas; J M Briás; I I Torralba de Ribota; J M M Jérica; C M Valencia; M F Valdeprado; J P Pinilla de los Moros; R de A Sepúlveda; F F Ciudad Real. Servidos. Se les escribe.

R V Sotillo. Remitido lo que interesa. J D Ventosa; J A Perdices; J P Hoz de Arriba; C de la M Valderromán; D Ch Matanza; E B de M Ventosa; A S Sotillo de Caracena; G G Pedro; J P Huerteles; T C Lubia; J P Huérteles; D R Valverde los Ajos; A de P Las Casas; M C Inés; F D Quintanas de Gormaz; J G Aldehuela de Periñez. Presentados presupuestos.

F F Chércoles, C S San Pedro, D Ch Matanza, C de la M Valderromán, D Ch Barcebalejo, T C Lubia, S Q Sauquillo, F R Toledillo, J P Hoz de Arriba, D G Tordesalas, F R Navaleno, T S Navaleno, P P Pozalmuro, P G Pozalmuro, B A Barcones, F L Borrones, A A Velilla, A S Sotillo de Caracena, G G Pedro, A A Rejas de Ucero, P G Velilla de los Ajos, M C Inés, B P Espeja, T O Valdanzo, M G Omeñaca, J G Aldehuela, S C Tajahuerce, M M B Matalebreras, R del M Miño, M R V Sotillo del Rincón, L H Aguaviva, M T Baracna, F G Villares, E G Almaluez A N Fuentecambrón, T C Buitrago, M H Mitute, F del P Maján, C L Tajuela, V D Recuerda, L I Cubo; C B Golmayo, L P Buinano, I B Taniñe, P G Oteruelos, A R Pedrajas, B P P Espeja, F G Caracena, F D Quintanas de Gormaz, I J H Nieva, M R La Muedra, V C Castil ejo, C G Fuencajiente, M F Povar, R M Cortos, P S Vellostillo, F G Rebollar, V R Martílay, M M Llorente, C R Soliedra, A M Tonano, N O Arcos de Jalón, M F M Morón, I I. Sotillo del Rincón J B R Talveila. Presentadas cuentas.

D H Neguillas, R E N Vut, G B Abion, I R Huertes, B B Yanguas, B M Arbujue o, M P Deza, I S Duañez, N G La Póveda, V S Ledesma, V C Pinilla, R L Hinojosa del Caño, J E Aldenueila del Riazo, I G Rebollo de Escudero, I B Jides, E C Tozalnorro S A Gómara, A S Izana, D L L Cihuela P S Salinas de Medina, M R A Alcubilla del Marqués, I A Santa Cecilia, S I Morcuera, M S Lafueco, M G Villasayas, E F de la M Sagides, S R R Olvega. Devueltos.

D G Tordesalas; I C C Monblona; H B Vadealvill; B A Barcones; F B Barcones S P Tajahuerce; D C Laina; V R Martílay; M B Mituro; N F Povar; Y Y Borobia; F S Navleno; F F Chércoles; Y G Rebollo de Escuderos; C B Golmayo; T O Valdanzo; R P P Espeja; M G Omeñaca; M P M Arganza; I J Vinuesa; L G Aguaviva; I M P San Andrés de Soria; F T Tortillo; E M Miño de Medina; T S Navaleno; I O Vadealvillo; I B R Talveila; A del R Garray; A A Nieva; I P Añavieja; E R Vinueso; R O Aldealpozo. Se les escribe.

J M P San Andrés de Soria; R H Zayas de Torre. Presentados.

F G Torreandaluz. Debe escribir a Madrid.

M A Yanguas. Queda anotado y se le descontará a usted.

A M Cubel. contestada carta.

M F Valdeprado; M las F. V. V. amazan; G G Borobia; J M Briás; T L Villar de Maya; J G Vea; M S Ocenilla; L J S Canredondo. Devueltas.

M R A Alcubilla; C P Riesco; R O Aldealpozo; B B Yanguas; B R Ribarroja; M B Pinilla del Olmo; V R Martílay; E R Vinuesa. Recibidos y presentados.

Tip. «La Voz de Soria».